

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6649** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 2 por auto de fecha 07/02/13 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor HOTEL SA TORRE MALLORCA, S.L., con CIF n.º B-85899409, con domicilio en Madrid, calle Marqués de Urquijo n.º 4.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de HOTEL SA TORRE MALLORCA, S.L., Administrador concursal D. Alejandro Bengio Bengio, con domicilio profesional en Madrid, calle Diego de León n.º 47, número de teléfono 91-838-85-93, 952-21-57-34, fax 952-22-30-10, y correo electrónico [concursal@bengioyassociados](mailto:concursal@bengioyassociados)

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursal@bengioyassociados](mailto:concursal@bengioyassociados)

En el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 8 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130007146-1